



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

N°...0204...-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N°04107 Y EL MEMORANDO N°087-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 13 de marzo del presente año, autoriza la emisión de la resolución que designe a los responsables de la Autorización del Gasto Devengado de la Dirección Regional de Salud de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1441, se regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, en adelante el Decreto Legislativo N.º 1441;

Que, conforme al numeral 5.1) y al inciso 2) del numeral 5.2) del artículo 5º del Decreto Legislativo N.º 1441, la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería que tiene como función, entre otras, el aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros;

Que, el numeral 17.3) del artículo 17º del Decreto Legislativo N.º 1441, establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, en las entidades bajo el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por su parte, el numeral 43.1) del artículo 43º del Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado, es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva; asimismo, el numeral 43.4) del artículo 43º referido, señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda;

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/52.01 de fecha 15 de febrero de 2022, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;



Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N.º 004- 2022-EF/52.01, señala que las entidades que están comprendidas dentro de su alcance son las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el "Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU);

Que, el numeral de 3.1) del artículo 3° de la Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/52.01, señala que el Director General de Administración o quién haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, el numeral de 4.1) del artículo 4° de la Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/52.01, señala que el Gasto Devengado debidamente registrado y formalizado conforme a la normatividad aplicable, debe ser autorizado por el "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle); asimismo, el numeral de 4.3) del artículo 4° referido, señala que el procesamiento del Gasto Devengado se efectúa de manera automática a través del SIAF-SP, sobre la base de su registro y autorización conforme a lo establecido en el artículo;

Con los visados de las oficinas Ejecutiva de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que designe a los "Responsables de Autorizar el Gasto Devengado", personal de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Ica, a fin de efectuar, ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, su acreditación a través del aplicativo informático SIAF-SP "Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/52.01, Resolución Directoral N.º 006-2022-EF/52.01 y la Ley N.º 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR responsables de la Autorización del Gasto Devengado de la Dirección Regional de Salud de Ica a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	DNI	Correo Electrónico	N.º de Celular
OTTO JULIO CHACALIAZA MENDOZA	21444133	ojchm@hotmail.com	956849612
JENNY ORIELE MUCHAYPIÑA SARMIENTO	21574868	jenny_orie@hotmail.com	956448561

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución que se oponga a la presente.





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

Nº...0204...-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 13 de marzo de 2023



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los "Responsables de Autorizar el Gasto Devengado" para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. 50288
Director Regional Dirección Ica